



QUILMES, 19 SET 2008

VISTO el Expediente N° 827-0983/08, el Decreto N° 366 del 31 de marzo de 2006, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08 y el acta de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes N° 5 del 17 de marzo de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante el Acta N° 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta N° 20 del 3 de septiembre de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos que en los concursos para cubrir los cargos de Jefe/a de Departamento se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.

00820



Que por Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Jefe/a de Departamento de Arquitectura de Sistemas dependiente de la Dirección de Sistemas Informáticos - Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación - Secretaria de Tecnologías de la Información y de la Comunicación, se encuentra vacante y, en consecuencia es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, artículo 25 del Decreto N° 366/06 y el artículo 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Jefe/a de Departamento de Arquitectura de Sistemas dependiente de la Dirección de Sistemas Informáticos - Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación - Secretaria de Tecnologías de la Información y de la Comunicación, de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2º: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado por la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00820



Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO

**Concurso para el cargo de Jefe/a del Departamento de  
Arquitectura de Sistemas.**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

**DENOMINACIÓN DEL CARGO:** Jefe/a del Departamento de Arquitectura de Sistemas.

**SECRETARÍA / DEPARTAMENTO:** Secretaría de Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

**DEPENDENCIA JERÁRQUICA:** Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación - Dirección de Sistemas Informáticos

**NIVEL ESCALAFONARIO:** Categoría 3 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

**DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL:** Treinta y cinco horas habituales de labor.

**REMUNERACIÓN BRUTA:** PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 11/100 (\$3.134,11) más suplementos y adicionales (incluye componentes remunerativos y no remunerativos.)

**CLASE DE CONCURSO:** Cerrado.

**CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR:** Uno.

**LUGAR DE TRABAJO:** Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

**2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:**

Sergio Napolitano, Leonardo Marina, Graciela Lecchi

**3. OBJETIVO DEL PUESTO:**

Releva las necesidades de las distintas áreas, diseña y modela aplicaciones.

**4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:**

Gestiona y coordina el comienzo de nuevos proyectos , realiza el análisis de factibilidad de nuevas propuestas, diseñar las soluciones factibles de las nuevas aplicaciones, proveer las herramientas necesarias para asegurar calidad y seguridad de nuevos desarrollos.

## REQUISITOS DEL PUESTO

### 5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

### 6. FORMACIÓN:

*Mínima excluyente:* Especialista informático con estudios completos o en curso.

*Deseable:* Capacitación específica en Metodologías Formales (Unified Process, Rational Unified Process, etc.) y Metodologías Ágiles (eXtreme Programming, SCRUM, etc.). Capacitación técnica de nivel terciario o universitario

### 7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Experiencia no menor a un año en tareas de diseño y definición de la configuración de los componentes de las aplicaciones de acuerdo a la estructura del problema planteado, los requerimientos funcionales, los no funcionales y las necesidades de negocios de la organización. Experiencia de trabajo con el sistema de control de versiones.

### 8. CONOCIMIENTOS:

Idioma Inglés (lecto - escritura principalmente). Sólidos conocimientos de diagramación lógica, algoritmos y estructuras de datos. Sólidos conocimientos de programación, análisis y diseño estructurado, orientado a objetos, etc. Sólidos conocimientos de arquitectura de software y aplicaciones N-Capas. Conocimientos de bases de datos. Conocimientos de tecnologías de comunicación de aplicaciones distribuidas. Conocimientos de arquitecturas orientadas a servicios y servicios web XML. Conocimientos de Metodologías Formales (Unified Process, Rational Unified Process, etc.). Conocimientos de Metodologías Ágiles (eXtreme). Programming, SCRUM, etc.). Conocimientos de testing. Conocimientos de protocolos de transporte seguro (IPSec, SSL, Kerberos, WEP) Conocimientos sobre Sistemas de Gestión de Calidad (ISO 9000, TQM – Calidad Total o Mejora Continua, modelos de madurez en software CMMI / CMM).

### 9. OTROS REQUISITOS:

Creatividad. Capacidad de planificación y control. Pensamiento de integración. Capacidad para establecer prioridades. Pensamiento de integración. Capacidad para detectar riesgos. Guía y conducción de personas.



10. **TEMARIO GENERAL:** El correspondiente a los conocimientos requeridos.

11. **PONDERACIÓN DE FACTORES:**

Antigüedad: 10%  
Experiencia laboral: 25%  
Formación: 15%  
Evaluación de conocimientos: 25%  
Capacidades y habilidades: 10%  
Plan de gestión: 15%

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 13 y el 17 de octubre de 2008. Cierre de inscripción: Viernes 17 de octubre de 2008, a las 17:00 hs.

Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. A partir del 27 de octubre de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

ANEXO RESOLUCION (R) N°:

00820

Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

